



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0887-2016-UNAP
Iquitos, 27 de julio de 2016**

VISTO:

El Informe n.º 202-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 26 de julio de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite treinta y tres (33) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobado por las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el artículo 45º de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente ley;

Que, el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la UNAP otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la UNAP que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el literal 1) de artículo 71º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado académico de bachiller, establecer que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0708-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, es procedente el otorgamiento de los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria n.º 30220 y los artículos 70º y literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el grado académico de **bachiller a los siguientes ex alumnos:**

• Facultad de Agronomía

Bachiller en Gestión Ambiental

1. Mark Milko Manzur Mozombite
2. Wilder Alexander Santa Maria Lomas
3. Luis Martin Ordoñez Vasquez

Bachiller en Ciencias Agronómicas

4. Marco Antonio Linares Alvarez
5. Hector Chamikag Shawit



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0887-2016-UNAP

6. Carlos Alberto Castillo Barrera

- **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

Bachiller en Antropología Social

7. Rene Ruiz Rios

8. Maria Isabel Gratelli Zamora

- **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**

Bachiller en Ciencias Administrativas

9. André Kenso Caballero Cárdenas

10. Clary Esther Lilia Cárdenas Gómez

Bachiller en Ciencias Contables

11. Doane Arvi Tamayo

12. Kiara Pamela Paima Valqui

13. Luis Alberto Orbe Cárdenas

14. Reyner Gamaniel Reátegui Alvarez

Bachiller en Ciencias Económicas

15. Perkin Edwin Cárdenas Arce

16. Oscar Manuel Velarde Alvarez Del Aguila

17. Christian Brayle Valdez Gutierrez

Bachiller en Negocios Internacionales y Turismo

18. Tracy Catterene Cordero Tapullima

19. Cindy Estefany Diope Pérez

20. Nimia Giovany Valdiviezo Manihuari

21. Jessy Daniela Rodríguez Meléndez

Facultad de Ciencias Forestales

Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales

22. Max Alberto Guriz Torres

23. Danay Elena Yumbato Hoyos

Bachiller en Ciencias Forestales

24. Edgar Montes Silvano

25. Grace Katerine Sánchez Tauma

26. Anthony Jason Ospinal Lozano

- **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

27. Eison Próspero Vásquez Díaz

- **Facultad de Industrias Alimentarias**

Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana

28. Amy Celeste Vásquez Sáchez



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0887-2016-UNAP

- Facultad de Ingeniería Química
Bachiller en Ingeniería Química
29. Ethel Jahayra Gil Garcia
- Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática

30. Flor del Carmen Laychi Morey
31. Willian Pacaya Parana
32. Darlin Key Vela Tipa
33. Cesar Augusto Soplin Goncalvez

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL